

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-01016-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el numeral segundo del auto proferido el 8 de junio de 2022, en el sentido de indicar correctamente la placa del vehículo, la cual es EFN-475 y no como allí se indicó. En todo lo demás el citado proveído queda incólume.

De otra parte, secretaría proceda a elaborar los oficios teniendo en cuenta la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. _____

Hoy _____ de _____ de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSF

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a53e85619c9edec3eb375a5f82d1ca44ba1d8f0fdd72a607a7951ccfdd6e6a6**

Documento generado en 14/07/2022 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>